	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 23/22	**O.C. Institucional Nº 23/22**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** Fecha: 2022.07.21 16:21:59 -04'00'
Entidad: Banco Central del Paraguay. -	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272. -	
ID del Llamado: 409757. -	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 64/2022. -
Descripción del Llamado: Servicio de Edición e Impresión de Libro para el BCP. –	
Proveedor: SERIGRAF S.R.L. **Correo electrónico:** serigrafsrl@gmail.com	**R.U.C.: 80035723-0** **Teléfono:** 021 672 028 0981 498 241

La presente orden tiene por objeto la contratación de los servicios que se detallan a continuación, así como sus precios unitarios:

SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBRO PARA EL BCP

ÍTEM N° 2 - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBRO (Contrato Abierto por cantidad)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBRO	Unidad	Unidad	375	750	₲. 78.000.-

Precio unitario: Guaraníes setenta y ocho mil (₲.78.000) por cada libro, de acuerdo a las siguientes cantidades:
Cantidad mínima: 375(trescientos setenta y cinco) libros equivalentes a guaraníes veintinueve millones doscientos cincuenta mil (₲.29.250.000).
Cantidad máxima: 750 (setecientos cincuenta) libros equivalentes a guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil (₲.58.500.000).

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Ítem N° 2: El plazo de vigencia será de 6 (seis) meses contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. –

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Ítem N° 2: El plazo máximo para la presentación de la muestra del libro impreso, será de 10 (diez) días calendario desde la entrega del contenido por parte del BCP. Una vez aprobada la muestra por escrito (correo electrónico) por parte del BCP, el plazo máximo para la entrega de los libros impresos solicitados, será de 10 (diez) días calendario. –

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Ítem N° 2: La entrega de la muestra y de la cantidad solicitada de libros impresos será realizada en las oficinas del BCP, sito en las Avdas. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, de la Ciudad de Asunción. –

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de la Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada). -
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo total de prestación del servicio previsto en la Carta de Invitación. -**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 23/22	**O.C. Institucional Nº 23/22**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 409757. -

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 262 "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones"** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2022. La contratación NO es de carácter plurianual. -

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado. -

POR EL PROVEEDOR PATROCINIO RUBIRA AQUINO Firmado digitalmente por PATROCINIO RUBIRA AQUINO Fecha: 2022.07.20 16:22:02 -04'00' …… **Patrocinio Rubira Aquino** Apoderado	Fecha: 2022.07.21 16:22:46 -04'00' …… **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Fecha: 2022.07.20 16:33:59 -04'00'	SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2022.07.21 13:56:53 -04'00'	WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON Fecha: 2022.07.21 14:12:31 -04'00'	LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE Firmado digitalmente por LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE Fecha: 2022.07.21 16:14:50 -04'00'
……	……	……	……
Directora U.O.C.	Gerente G.P.L.	Sub Gerente General S.G.G.A.F.	Gerente General Gerencia General